



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.104/2004

á, 20 de julio de 2004

CONSIDERANDO

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal aprobar resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo Municipal

Que, dentro del Presupuesto 2004 del H. Concejo Municipal, existe la partida presupuestaria No. 25.600, destinada a imprenta.

Que, es competencia del Gobierno Municipal fomentar e incentivar las actividades culturales, preservar los bienes patrimoniales y la historia del municipio.

Que, ha sido concluido y presentado al Honorable Concejo Municipal el Trabajo de Investigación Histórica del Cabildo y Municipio Cruceño, constituyendo un aporte a la historia de nuestra ciudad.

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades, el Reglamento del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y otras disposiciones legales, dicta la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO.- Se instruye la edición de 2.000 ejemplares de la **INVESTIGACIÓN HISTÓRICA DEL CABILDO Y MUNICIPIO CRUCEÑO**, asignado en la Partida Presupuestaria No. 25.600.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección Administrativa del Honorable Concejo Municipal, queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO



Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL PRESIDENTE